



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00009-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia instaurado por JOSÉ SANTIAGO ÁNGEL SALAZAR en contra de NUTRISER COLOMBIA S.A.S y otro, en vista que culminado el termino brindado por el despacho las partes no se pronunciaron ante una posible transacción se procederá a seguir el trámite del proceso; en consecuencia se requiere a la parte demandante para que realice la citación por aviso en debida forma, indicándole al demandado el señor EDIER HERNÁN MONTOYA HURTADO que de no comparecer al proceso se le asignará curador Ad- Litem en los términos del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Igualmente se le indicará a la parte demandada que deberá comparecer ante el despacho de manera virtual enviando correo electrónico al medio digital del despacho j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando notificación personal de la demanda y que los términos de la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje con las piezas procesales por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 075

hoy 12 de mayo de 2021 a las 8 a.m

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO

2
RADICADO N° 2014-00419-00
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b10d9e3900462cf38ad3a6cc758d7857f3408a58c8ae6caed8011c4a1c67185**

Documento generado en 11/05/2021 03:07:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>